



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ACUERDO No. CSBTA15-387
(Miércoles, 11 de febrero de 2015)

“Por medio del cual se ordena una rotación de cargos de descongestión entre unos Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento de Bogotá – Ley 906 de 2004”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el Parágrafo del Artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia – Ley 270 de 1996-, además de las conferidas en el Artículo 84 del Acuerdo No. PSAA14-10195 de 2014 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de enero 29 de 2015, Artículo 17, numeral 9° emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la creación transitoria a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, de dos (2) Cargos de Profesional Universitario Grado 16, en cada uno de los Juzgados 4°, 11, 14 y 33 Penales del Circuito de Conocimiento de Bogotá.

Que, teniendo en cuenta el estado actual, los procesos de connotación, la carga efectiva reportada por el Juzgado 1° Penales del Circuito de Conocimiento de Bogotá, y la voluntad del titular de ese Despacho Judicial doctor José Ramiro Rodríguez Basante, se hace necesaria la rotación de los cargos de descongestión, mencionados en el inciso anterior.

Que, por lo anteriormente expuesto, esta Corporación en su sesión de Sala Ordinaria del día de hoy,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Rotación.- Rotar los dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 16 en descongestión del Juzgado 4° Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, creados mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de enero 29 de 2015, Artículo 17, numeral 9°, a ser asignados al Juzgado 1° Penal del Circuito de Conocimiento de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2°. Comunicar, con el envío de copia de este Acuerdo, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, a la Coordinación del Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, y a los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento permanentes convocados en este Acuerdo.

ARTICULO 3°. Publicar, este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil catorce de 2014

JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta - Sala Administrativa

JNM/fvm

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5700 - 1

No. GP 059 - 1